



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 2420

MATERIA: PONE TERMINO A CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON MUNICIPALIDAD QUE INDICA.

RANCAGUA, DE 17 DE DICIEMBRE DEL 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.314 de presupuesto para el año 2009; la Res. 015/026 del 2000, la Res. 015/0140 del 2008 ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva; Res Ex. 015/832 del 27 Mayo del 2009 de la Dirección Regional y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 25 de Mayo del 2009 la Junta Nacional de Jardines Infantiles suscribió con la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD** un convenio de transferencia de fondos para la construcción de una sala cuna en Avenida Los Pescadores, sector la Boca, comuna de Navidad.
- 3.-Que el proyecto con financiamiento de la JUNJI, no pudo ser ejecutado por en laa condiciones señaladas en el convenio respectivo.
- 6.-Que, atendido el fundamento anterior, se hace necesario poner término al convenio suscrito con la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD** con fecha 25 de Mayo del año 2009.

RESUELVO:

1.- PONGASE TERMINO AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS SUSCRITO con fecha 25 de Mayo del 2009 con la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD para la construcción de una sala cuna en Avenida Los Pescadores, sector la Boca, comuna de Navidad

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



CLAUDIA REAL RISSETTI

DIRECTORA REGIONAL REGION DE O'HIGGINS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CRR/MMZ/mmz

Distribución

Municipalidad de Navidad

Asesor Jurídico

Sub. Cobertura y transferencias

Oficina de partes